MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

INFORME DE EVALUACION

***LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N°03/2023 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO-PLURIANUAL 2023-2024*, con ID N°431.143**

Señor
Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal:
Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 02 días de mes de junio del 2.023, siendo las 07:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: el Sr. Eber Rene Cubas y la Sra. Adalis Elizabet Ferreira Fernández.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONCURSO DE OFERTA N°03/2023**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°03/2023, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023.

a) N° de PAC: 431.143
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas.

EMPRESA	RUC N°	TELEFONO	CORREO
Carlos Atilio Carlson Capli	4119457-8	0985-969678	fortalezaemprendimientos@hotmail.com
FITRA SRL	80020224-4	613940/0981408406	fitrasrl.01@gmail.com
ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA	2342574-1	0982/382-893/0983/543-684	gcisa81@gmail.com
MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	696150-9	550.309/0983-632.200	faty_sartoriov@hotmail.com
Teofilo Amarilla Silvero	1793103-7	061 511 208/0993288982	restaurantecopacabana@hotmail.com

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: Si- Obligatorio

e) Aclaraciones: No aplica
f) Adendas: N/A

3. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 01 de junio de 2023 a las 08:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 09:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:784.001.000** **Tipo de Garantía: Poliza de Seguros** **Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A** **Monto Total Asegurado GS. :45.000.000**
GABRIELA VALLEJOS RUIZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:774.311.100** **Tipo de Garantía: Poliza de Seguros** **Empresa Aseguradora: Intercontinental de Seguro y Reaseguro S.A.** **Monto Total Asegurado GS. :42.500.000**

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA:

No se realizaron observaciones.

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

5.1 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	Isabel Petrona Gómez Cabrera	Gabriela Vallejos Ruiz.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**CUMPLE FOLIO Nª02 AL 05**	**CUMPLE FOLIO Nª01 AL 03**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE FOLIO Nª06 AL 09**	**CUMPLE FOLIO Nª 04 AL 08**

Oferentes Individuales. Personas Fisicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**CUMPLE FOLIO Nª11**	**CUMPLE FOLIO Nª10**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE FOLIO Nª23 AL 24**	**CUMPLE S/ CONTANCIA DE SIPE Nª1744040**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Visita al Sitio de Ejecución de Contrato	**CUMPLE FOLIO Nª 270**	**CUMPLE FOLIO Nª376**

- En base a los análisis realizados se observa que la oferta presentada por el oferente **ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA con RUC Nª2342574-1**, reúnen en su totalidad los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerado pasibles para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.
- En base a los análisis realizados se observa que la oferta presentada por el oferente **GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC Nª567339-9,** reúnen en su totalidad los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC,por ende es considerado pasibles para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.

5.2 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario Nª2992/19

DOCUMENTOS LEGALES	Isabel Petrona Gómez Cabrera	Gabriela Vallejos Ruiz
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** FOLIO Nª31 S/CONSTANCIA SIPE Nª1743696	**CUMPLE** FOLIO Nª11 S/CONSTANCIA SIPE Nª1744040
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª40 AL 75	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª78 AL 113
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE** PRESENTA S/FOLIO Nª22	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª12
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª13	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª15
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario – Sección Formularios	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª15	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª18

5.3 ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION:

Este comité Evaluador en base a los análisis realizados, observa que las firmas de los oferentes presentados; por la Sra. Isabel Petrona Gómez Cabrera con RUC Nª2342574-1, Gabriela Vallejos Ruiz, con RUC Nª567339-9, **cumplen** con el suministro de las documentaciones formales como fueron solicitadas en el PBC, SECCION REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, por lo que no se les solicita aclaración de ofertas, por ende, es pasible para continuar con el proceso de evaluación.

5.4 CAPACIDAD LEGAL

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia, se procedió a la verificación de la capacidad legal, prohibiciones de los incisos a),b) m), n) del Art.40 de la Ley2051/03 modificado por Ley Nª6716/2021 de los oferentes.

OFERENTES	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	REGISTRO FUNCIONARIO (SINHARH)
RESTAURANT - PANADERIA MANA	ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA	2.342.574	No hay Registros
NUTRIPAN	GABRIELA VALLEJOS RUIZ	567.339	No hay Registros

- Al realizar la verificación del representante de la Firma Oferente RESTAURANT-PANADERIA MANA, la Sra. Petrona Isabel Gómez Cabrera con CI Nª2.342.574 en el SINHARH, según constancia Nª 4474874, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal.
- Al realizar la verificación del representante de la Firma Oferente NUTRIPAN, la Sra. Gabriela Vallejos Ruiz con CI Nª567.339 en el SINHARH, según constancia Nª 4474877, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal.
- Al realizar la verificación del representante de la Firma Oferente RESTAURANT-PANADERIA MANA, la Sra. Petrona Isabel Gómez Cabrera con CI Nª2.342.574 para dar cumplimiento a lo establecido en inc m y n de la Ley 6716/2021, este comité procedió a la búsqueda en el portal de la DNCP,sección Buscador de Proveedor , donde se verifica que la misma presenta Sanciones, el proveedor fue sancionado por la DNCP con una amonestación de falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, pero queda registrados como antecedente.
- Al realizar la verificación del representante de la Firma Oferente NUTRIPAN, la Sra. Gabriela Vallejos Ruiz con CI Nª567.339 para dar cumplimiento a lo establecido en inc m y n de la Ley 6716/2021, este comité procedió a la búsqueda en el portal de la DNCP,sección Buscador de Proveedor , donde se verifica que la misma presenta Sanciones, el proveedor fue

sancionado por la DNCP con una amonestación de falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, pero queda registrados como antecedente.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nª1890/2020. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS			PRECIO REFERENCIAL	PETRONA ISABEL GOMEZ		GABRIELA VALLEJOS RUIZ	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario	Precio unitario	Margen +/-	Precio unitario	Margen +/-
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	8.900	8.900	-	8.790	-1,2%

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Oferente	Domicilio	Monto Ofertado	Ajustados al 10%
Isabel Petrona Gómez Cabrera	Hernandarias- Dpto. de Alto Paraná	Gs. 784.001.000	Gs. 862.401.100
Gabriela Vallejos Ruiz	Capitán Miranda-Dpto. de Itapúa	Gs. 774.311.100	Dpto. de la Convocante Gs. 774.311.100

- Seguidamente se seleccionará la oferta mas baja, que corresponde a la empresa NUTRIPAN con RUC Nª567339-9, propiedad de la Sra. Gabriela Vallejos Ruiz, con CINº567.339, para continuar con el proceso de verificación documental.

8. ERRORES ARITMETICOS. ART 62 DECRETO Nª2992/2019

Luego de verificar la oferta presentada por la empresa NUTRIPAN con RUC Nª567339-9, propiedad de la Sra. Gabriela Vallejos Ruiz se constata que no presentan errores aritméticos.

9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Se procede a verificar margen de preferencia:

		NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ	
	MENU	**Certificado Nª**	**Observación**
SEMANA 1	Soyo	152149	Cumple
	Polenta con Salsa de Pollo	152120	Cumple
	Caldo de poroto con fideo	152122	Cumple
	Estofado de pollos con papa	152121	Cumple
	Guiso de Arroz con Carne	152123	Cumple
SEMANA 2	Vori Vori de Carne	152150	Cumple
	Revuelto de Mandioca	152124	Cumple
	Caldo de poroto con arroz	152119	Cumple
	Tallarín con Salsas de Carne	152125	Cumple
	Picadito de pollo con pure de papa	152126	Cumple
SEMANA 3	Locro	152127	Cumple
	Guiso de fideo con pollo	152151	Cumple
	Salsas de legumbres con arroz quesu	152129	Cumple
	Polenta con salsa de carne	152128	Cumple
	Albóndigas de pollo con arroz	152230	Cumple
SEMANA 4	Vori Vori de Pollo	152131	Cumple
	Guiso de fideo con poroto	152130	Cumple
	Picadito de Carne con papa	152132	Cumple
	Tallarín con salsa de pollo	152134	Cumple
	Guiso de Mandioca con carne	152133	Cumple
POSTRES	Banana	152231	Cumple
	Ensalada de Frutas	152231	Cumple
	Turrón de Maní	152383	Cumple
	Fruta de Estación	152231	Cumple
	Fruta Cítrica	152231	Cumple
	Dulce de Mamon /calabaza	152147-152148	Cumple
ENSALADAS DE VEGETALES	Repollo, Pepino, Zanahoria, Aceite-Sal Yodada	152135	Cumple
	Remolacha, tomate, cebolla, aceite, sal yodada.	152136	Cumple

	Remolacha, zanahoria, choclo,aceite,sal yodada	152137	Cumple
	Tomate, pepino,zanahoria,aceite,sal yodada	152138	Cumple
	Repollo, tomate,zanahoria,aceite,sal yodada.	152140	Cumple
	Tomate, cebolla,,zanahoria,aceite,sal yodada	152143	Cumple
	Remolacha,zanahoria,cebolla,aceite, sal yodada	152139	Cumple
	Lechuga, pepino,zanahoria,aceite,sal yodada.	152141	Cumple
	Repollo,remolacha,zanahoria,aceite,sal yodada	152142	Cumple
	Berro ,tomate, zanahoria,aceite,sal yodada	152145	Cumple
	Lechuga,zanahoria,cebolla,aceite,sal yodada	152144	Cumple
	Lechuga,zanahoria,tomate,aceite,sal yodada	152146	Cumple

Este comité evaluador verifico en la pagina del MIC sobre los certificados de origen
http://www.vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

10. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

a) Para contribuyentes de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

OFERENTE:NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ						
INFORMACION DEL BALANCE						
RATIO	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	**INDICE**
Total Pasivo	13.583.648	155.158.913	145.420.060	104.720.874	**0,11**	**ENDEUDAMIENTO**
Total Activo	736.785.245	993.116.189	1.147.528.477	959.143.304		
Patrimonio Neto	723.202.597	837.957.276	1.002.108.417	854.422.763		
Activo Corriente	417.661.380	454.249.891	683.744.242	518.551.838	**5,0**	**LIQUIDEZ**
Pasivo Corriente	13.583.648	155.158.913	145.420.060	104.720.874		
U. D/Impuesto	34.446.430	114.754.679	164.151.141	203.918.156	**0,18**	**RENTABILIDAD**
Capital Integrado	489.886.000	489.886.000	489.886.000	1.143.067.333		

- La empresa Oferente NUTRIPAN de GABRIELA VALLEJOS RUIZ, con RUC N°567339-9, **CUMPLE,** con la capacidad Financiera.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 años (,2019,2020,2021,2022).

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	**OFERENTE NUTRIPAN**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE con la experiencia solicitada.

- La empresa Oferente NUTRIPAN de GABRIELA VALLEJOS RUIZ, con RUC N°567339-9 **CUMPLE,** con la capacidad en experiencia requerida según el PBC

12. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

- Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
- Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
- Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
- Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
- La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
- Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

OFERENTE NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ, CON RUC N°567339-9

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	**OFERENTE NUTRIPAN**
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N°20
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE FOLIO N° DEL 78 AL 113

3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE FOLIO N°22 AL 28
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE FOLIO N°17
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE FOLIO N°21
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE FOLIO N°19
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE N°16 Y 19

13. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto N°2992/19; La adjudicación deberá recaer sobre la oferta;
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3) Tenga el precio más bajo.

14. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el llamado por **CONCURSO DE OFERTA N°03/2023 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO-PLURIANUAL 2023-2024, con ID N°431.143, a la Sra. Gabriela Vallejos Ruiz, con CIN°567.339,** propietaria de la empresa **NUTRIPAN, con RUC N°567339-9,** domiciliada en Capitán Miranda-Dpto. de Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 774.311.100 (guaraníes setecientos setenta y cuatro millones trescientos once mil cien). IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER

Sr. Eber Rene Cubas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Sra. Adalis E. Ferreira
Comité de Evaluación